



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

683

Aprobación inicial de la Ordenanza de regulación de la ocupación de las vías y los espacios destinados al uso público

Seguidamente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de regulación de la ocupación de las vías y los espacios destinados al uso público.

Este acuerdo se somete a información pública porque en el periodo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), puedan presentar reclamaciones y sugerencias, todo de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, a las dependencias del Ayuntamiento de Bunyola (Su Plaza, 4 - Bunyola).

Así mismo, la documentación de la ordenanza podrá ser consultada a través de internet, accediendo en la página web: <https://bunyola.sedelectronica.es/transparency>

En el supuesto que no se presenten alegaciones, observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Bunyola, 25 de enero de 2022

El alcalde

Andreu Bujosa Bestard

